



	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1755.

MARTES 3 DE SETIEMBRE DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El capitán general de Granada dice con fecha 24 del anterior, que habiendo solicitado el alcalde de Alcaucin del comandante general de la provincia de Málaga la fuerza competente para exterminar á varios criminales armados que divagaban por su jurisdiccion, acordaron entre la tropa del ejército y la Milicia nacional de la citada Puebla de Alcaucin lo conveniente al expresado objeto, y resultó que el capitán de ella y síndico del ayuntamiento D. Joaquin Morales capturase la mañana del día 14, despues de un fuego sostenido en el espacio de medio cuarto de legua, á los foragidos Manuel Roman Martin, Antonio España Bejar y Juan García Bejar, quedando herido mortalmente el cabecilla Patricio Cazorla.

Que oido el fuego por el alcalde de Alcaucin, se dirigió desde el punto que ocupaba al de la accion, distante un cuarto de legua, y trasladado á la villa el cabecilla Cazorla, murió á pocos momentos de resultas de la herida.

S. M. enterada ha resuelto se den las gracias á todos los que tuvieron parte en este suceso ventajoso para las armas nacionales.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 31 de Julio.

Las cartas de Alejandria del 26 de Julio nos anuncian que los restos del ejército otomano, mandados por Hafiz-baja, han sido destruidos por los kurdos, y que el mismo Hafiz ha sido asesinado. Otra carta dice sin embargo que este ha logrado salvarse con una pequeña parte de los suyos.

EGIPTO.

Alejandria 2 de Agosto.

La correspondencia de Constantinopla de 31 de Julio anuncia que Saib Effendi, encargado de negociar con Mehemet-Ali, debia salir de la capital para Alejandria con Mr. Anselme, agregado á la embajada francesa. Reconocense los derechos de Mehemet-Ali al Egipto, pero el Sultán reclama la Siria.

GRAN BRETAÑA.

Londres 22 de Agosto.

Está á punto de concluirse un matrimonio importante entre la Reina de la Gran Bretaña y S. A. el Príncipe Alberto Francisco, hijo segundo de Ernesto, duque reinante de Sajonia Coburgo-Saalfield. Este Príncipe nació el 26 de Agosto de 1819, y tiene tres meses y dos días menos que la Reina. S. M. no asistirá á la prorogacion del Parlamento, lo que hace creer que se aludirá al matrimonio en el discurso de la corona.

El *Globe* desmiente esta noticia, y anuncia que S. M. prorogará el Parlamento el miércoles próximo.

Lord Palmerston anunció ayer tarde, respondiendo á una pregunta de Mr. Hume, que el 28 del mes último se habia presentado á los Ministros de la Puerta una nota firmada por los representantes de las cinco Potencias, á la cual se habia dado el nombre de nota colectiva, y decia que los representantes habian recibido instrucciones de sus Gobiernos para informar á la Puerta de que las cinco Potencias estaban conformes (agreed) en general sobre los negocios pendientes entre la Turquía y el Egipto: y que tambien tenian encargo de pedir á la Puerta que suspendiese toda negociacion con Mehemet-Ali y que no diese paso ninguno sin el conocimiento y la concurrencia de las mismas Potencias: que el Gobierno turco habia recibido este

documento con muestras de la mas viva gratitud, y que por consecuencia la Cámara podia estar segura de que nada se haria para turbar la paz en el Oriente á menos de sobrevenir algun nuevo incidente que en el momento actual era imposible prever. (*Globe*.)

La prorogacion del Parlamento tendrá lugar el martes, y no el miércoles, como se habia dicho.

El *Courier* clama contra el proyecto de expedicion de la Francia que quisiera conquistar toda la costa mediterránea de Africa.

El *Morning Post* sostiene que hay datos positivos sobre el proyecto de matrimonio de la Reina.

El príncipe Napoleon, acompañado del vizconde de Persigny, partió ayer para Escocia, donde se propone pasar dos meses.

En la Cámara de los Lores lord Melbourne ha puesto sobre la mesa por orden de S. M. documentos relativos á los negocios de Oriente, y ha declarado que Mehemet-Ali no ha sido nombrado, segun se dijo, generalísimo de los ejércitos turcos. En seguida se ha entablado una discusion muy viva sobre una mocion de lord Lyndhurst que tenia por objeto averiguar el estado de diferentes bills que han pasado desde la Cámara de los Comunes á la de los Lores.

Este orador, lord Brougham y el duque de Wellington han criticado los actos de la administracion, que han sido defendidos con calor por lord Melbourne. (*Id.*)

FRANCIA.

Paris 25 de Agosto.

Despacho telegráfico recibido por el Gobierno.

Marsella 25 de Agosto.—El paquebote de Levante se ha retardado 48 horas. Escriben de Syra con fecha del 11 que las escuadras turca y egipcia estaban en la rada de Alejandria el 7, y que el 5 habia llegado á esta ciudad un vapor turco conduciendo á bordo á un edecan del almirante Roussin para reclamar la escuadra turca en nombre de las cinco Potencias.

Preténdese que el ministerio se determina en fin á tomar una actitud mas decidida en los asuntos de España. Hace dos meses que el comisario frances abandonó el cuartel general de Espartero. Pero el Gobierno envia en la misma calidad cerca del duque de la Victoria al Sr. Zaragoza, oficial superior de estado mayor, acompañado de los capitanes Guillhon y Jardot. (*Temps.*)

El despacho telegráfico anunciando que un ayudante de campo del almirante Roussin, nuestro embajador en Constantinopla, ha llegado á Alejandria para reclamar la escuadra turca en nombre de las cinco Potencias, provoca el descontento de diferentes periódicos.

Nos escriben de Marsella por extraordinario lo siguiente:

Noticias del Levante.

(Correspondencia particular del Sud.)

Constantinopla 7 de Agosto.—Temiendo sin duda los representantes de las cinco grandes Potencias que la Turquía, en atencion al critico estado en que se encuentra, se dejase arrastrar á concesiones ruinosas para sí misma y capaces de comprometer los intereses de la Europa, han tenido en Bujukdere una conferencia, de cuyas resultas han dirigido á la Puerta una nota en la cual piden intervenir en el arreglo de las diferencias egipcias. En el momento en que recibió la Puerta esta nota, iba á partir para Alejandria el buque de vapor *Peiki-Chevket* con dos comisarios turcos autorizados para tratar, segun se dice, con Mehemet-Ali sobre las bases siguientes: se le concederá el poder hereditario sobre el Egipto, Candia y la Siria toda entera, mediante un tributo anual de 50 millones de piastras. La Puerta ha aceptado inmediatamente la intervencion de la Europa, y en consecuencia se ha suspendido la salida de los comisionados.

El 30 de Julio se verificó en casa de Nouri-Effendi, consejero de negocios extrangeros, una larga conferencia á la que asistian los embajadores de Francia, Inglaterra, Rusia, Aus-

tria y Prusia; se han discutido las bases de un arreglo que pueda conciliar todos los intereses, y al dia siguiente Mr. Anselme, capitán de estado mayor y ayudante de campo del almirante Roussin, ha sido enviado á Egipto á bordo del *Peiki-Chevket* con el Capu-Kiaya de Mehemet-Ali, para notificar á este último las intenciones de las cinco Potencias. Se cree generalmente que las Potencias mediadoras, sin tratar de privar á Mehemet-Ali de todo el fruto de la victoria de Nezib, estan lejos de adherir á todas sus pretensiones. Se le cederá la herencia en Egipto y en Candia, y se le dejarán á Ibrahim-baja los bajalatos de Damasco y de S. Juan de Acre. Los de Alepo y de Trípoli quedarán bajo la dominacion de la Puerta.

El doctor Mr. Eusebio de Salles, orientalista distinguido, ha llegado el miércoles de Constantinopla en el buque de vapor del *Lloyd*, y se embarca otra vez esta tarde en el paquebote frances para volver á Europa. Mr. de Salles ha permanecido largo tiempo en el Levante, y los estudios concienzudos que alli ha hecho no podrán menos de contribuir á esclarecer la opinion de la Europa sobre aquellos paises.

Nos escriben de los Dardanelos:

S. A. R. el Príncipe de Joinville llegó el 6 á los Dardanelos con seis oficiales de su bordo. Ha pasado la noche en casa de Mr. Battus, vicecónsul de Francia, y se ha puesto en camino al dia siguiente por tierra para Lampsake, acompañado del director de correos de Francia Mr. Battus. El buque del Príncipe, que le seguia, le trasportó desde aquel punto á Gallipoli, donde ha pasado un dia. S. A. R., despues de haber visitado Maito y el castillo de Kilit-Bahar (la llave del mar), ha vuelto á los Dardanelos, donde se ha embarcado con su servidumbre para volver á bordo del navio almirante.

El Príncipe ha manifestado con la mayor afabilidad á Mr. P. Battus, que le acompañaba, toda la satisfaccion que ha sentido en esta excursion, y al cual ha dejado á su partida en testimonio de su reconocimiento una magnífica caja de oro para tabaco. (*Debats.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Zaragoza 30 de Agosto.

Sabemos que la faccion que se hallaba en el bajo Aragon al mando de Llangostera ha pasado el Cella, y se ha dirigido al reino de Valencia. (*Eco de Aragon.*)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del dia 2 de Setiembre.

Siendo la una menos cuarto, y ocupada la silla de la presidencia por el Sr. Vicepresidente D. Manuel Joaquin Tarazona, se abrió la sesion con la lectura del acta de la junta preparatoria celebrada el dia 29 del mes próximo pasado, la cual fue aprobada.

Se leyó el artículo 6.º del reglamento, que dice así:

“En el dia inmediato siguiente al de la apertura de las Cortes el Senado procederá á la eleccion de cuatro Secretarios para toda la legislatura, comunicándolo al Gobierno y al Congreso.”

En el caso de no haber concurrido 50 Senadores á lo menos, solo se nombrarán dos Secretarios; pero se completará el número así que llegue á 50 el de presentes.

Consiguiente al artículo anterior, y no habiendo el número de Sres. Senadores presentes que en él se prescribe, se procedió á la eleccion de dos Secretarios.

Verificada la votacion, tuvieron votos los siguientes señores: conde de Vigo 17, Medrano 25, Isla Fernandez 10, marques de Viluma 15, Ruiz de la Vega 8, Gonzalez 1, marques de Vallgornera 1, Chacon 12, Torres Solanot 14, y Heros 1.

No habiendo habido votacion, se procedió á segunda eleccion entre los Sres. Medrano, conde de Vigo, Torres Solanot y marques de Viluma que habian obtenido mayor número de votos; y verificada esta, tuvieron el Sr. conde de Vigo 34 votos, el Sr. Medrano 51, el Sr. marques de Viluma 21, y el Sr. Torres Solanot 14; y habiendo reunido mayor número de votos los dos primeros, quedaron elegidos Secretarios.

A invitacion del Sr. Vicepresidente ocuparon dichos señores sus respectivos asientos.

El mismo Sr. Vicepresidente dijo que en atencion á haber

ya los 50 Sres. Senadores que previene el reglamento, podía procederse á la eleccion de los dos Secretarios restantes.

Hecha la pregunta, el Senado resolvió por la afirmativa. Verificada la votacion para los dos Sres. Secretarios restantes, tuvieron votos:

El Sr. Isla Fernandez 16, el Sr. duque de Fivas 12, el señor Ruiz de la Vega 16, el Sr. Ondovilla 12, el Sr. Chacon 11, el Sr. Torres Solanot 19, el Sr. Salas Omaña 2, el señor marques de Viluma 12, el Sr. Gonzalez 1, el Sr. Heros 1 y el Sr. marques de Vallgornera 1.

No resultando mayoría, se procedió á segunda eleccion entre los Sres. Torres Solanot, Isla Fernandez, Ruiz de la Vega y Ondovilla, que habian obtenido mayor número de votos.

Hecho el escrutinio, obtuvo el Sr. Isla Fernandez 32 votos; el Sr. Ondovilla 29, el Sr. Ruiz de la Vega 23 y el Sr. Torres Solanot 16: quedando por consiguiente electos Secretarios los Sres. Isla Fernandez y Ondovilla.

Se leyó el art. 7.º del reglamento, relativo á la formacion del Senado en secciones.

Igualmente se leyó la lista de los Sres. Senadores que estan en ejercicio y que no asistieron á la junta preparatoria.

Procediéndose al sorteo de las cinco secciones de que ha de componerse el Senado, dió el resultado siguiente:

1.ª seccion. Sres. Ozores, Montesoro, Isla Fernandez, Torres Solanot, Caamaño Pardo, Diez Tejada, Salas Omaña, Verrea Cornejo, Leopart, Ondovilla y Francisco Navarrete.

2.ª Sres. Quintana, Rich, Garelly, Marques de Santa Cruz, Medrano, Gonzalez, marques viudo de Ponteijos, conde de Vigo, Ojero y duque de Frias.

3.ª Sres. Vallesa, Mela, Ferrer, duque de Bailen, Ruiz de la Vega, marques de Vallgornera, Chacon, conde de Campo de Alange, marques de Viluma y Ochoa.

4.ª Sres. Egea, Zaqueo del Valle, conde de Puñonrostro, Pleguin, Ramonet, duque de Rivas, Entrena, Heros, Madrid Dávila y conde de Ezpeleta.

5.ª Sres. Orúa, Tarancon, Perez, marques de Guadalcazar, Fernandez del Castillo, Quiroga, arzobispo electo de Valencia, conde de Oñate, Balanzat y conde de Pinofiel.

Concluido el sorteo el Sr. Presidente manifestó que habiéndose suscitado la duda de si dicho sorteo debia ejecutarse con los Sres. Senadores presentes á la sesion, ó incluirse en él á los señores que existen en la capital, aunque no asistieron á la junta preparatoria, si bien por el artículo del reglamento el sorteo solo debia comprender á los presentes en el salon, con todo recordaba que en la última legislatura se comprendió á los Senadores que estaban en la capital, y habian jurado, no obstante su falta de asistencia; lo cual hacia presente para que se tuviera así al tiempo de procederse al nombramiento de las comisiones, pues á su entender los que se hallaban en el caso de no haber sido sorteados, y habian prestado el juramento, no debian quedar privados del derecho que tienen á componer parte de dichas comisiones.

Suscitóse una ligera discusion entre los Sres. conde de Ezpeleta, Ruiz de la Vega, Ondovilla, marques de Guadalcazar y marques de Viluma, y despues de varias observaciones el señor Presidente dijo que estando ya nombradas las secciones, invitaba á los señores que las componian á retirarse para cumplir con lo prevenido en el art. 8.º que iba á leerse.

Se leyó dicho artículo, en el cual se previene que retiradas las secciones á invitacion del Presidente, elegirán cada una el suyo, un Vicepresidente, un Secretario y un Vicesecretario, y nombrar un individuo de su seno para la comision encargada de la contestacion al discurso de la corona; otro para la de exámen de actas electorales, y otro para la de gobierno interior del Senado.

Retiradas las secciones, y ya de vuelta la mayor parte, el Sr. Presidente observó que entre tanto concluian los restantes, se iba á dar cuenta de algunas comunicaciones que acababan de recibirse del Gobierno.

El Sr. Secretario Ondovilla ocupó la tribuna, y leyó un oficio del Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, acompañando ejemplares del discurso leído por S. M. en la solemne apertura de las Cortes.

Se acordó repartir dichos ejemplares. Se acordaron pasar á la comision de Actas la remitida por el Sr. D. Mauricio Carlos de Oñate, Senador electo por la provincia de Salamanca, y un oficio del mismo señor, expresando hallarse pronto á admitir dicho encargo, reservándose presentar documentos que acreditan su aptitud legal.

Otra comunicacion del Sr. duque de Castroterreno, Senador por la provincia de Zamora, acompañando certificacion del acta de elecciones de dicha provincia.

Otra del Sr. marques de Falces, Senador por la provincia de Jaen, en reemplazo del Sr. Acuña, presentando su nombramiento y documentos que acreditan su aptitud legal para tomar asiento en el Senado.

Siete oficios del Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, respectivos á otros tantos decretos que contienen los nombramientos de varios Sres. Senadores por distintas provincias.

El Senado quedó enterado de una comunicacion del Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península; fecha 28 del pasado, trasladando otra del dia 27 del mismo del Sr. D. José María Calatrava en que manifiesta renuncia el cargo de Senador para el que ha sido nombrado por la provincia de Albacete.

Asimismo lo quedó de otra comunicacion del mismo Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península en que participa que S. M. ha tenido á bien nombrar vocal de la junta consultiva del ministerio de su cargo, en comision y sin derecho ni opcion á sueldo alguno, al Sr. D. Domingo Ruiz de la Vega, Senador por la provincia de Sevilla.

Se leyó un oficio del Sr. Secretario del Despacho de la Guerra al que acompañaba 150 ejemplares impresos del decreto de 1.º de Febrero de este año, por el cual se conceden premios y pensiones á las viudas y huérfanos de los militares muertos en defensa del orden público.

Se acordó repartir y archivar dichos ejemplares.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, acompañando las actas y escrutinios generales correspondientes á las provincias que expresa en una nota adjunta, y son: Alava, Alicante, Almería, Avila, Burgos, Cáceres, Cádiz, Canarias, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Huelva, Jaen, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Sevilla, Valencia, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Se acordó pasar á la comision encargada de contestar al discurso del trono copia certificada del pronunciado por S. M. en el salon del Congreso de Sres. Diputados en la sesion régia verificada el dia de ayer que de Real orden remite el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia.

Se acordó pasarse á la comision de Actas un oficio del señor D. Pio Pita Pizarro, en que manifiesta que habiendo sido reelegido por la provincia de Pontevedra, y elegido al propio tiempo Diputado por dicha provincia, dirigia copia del acta para que el Senado se sirviese decidir sobre la validez de la misma.

El Senado quedó enterado de una comunicacion del señor marques de Malpica, en que participa al mismo para los efectos conducentes que en últimos de Junio S. M. se sirvió nombrarle caballero mayor de su Real Casa.

Se mandó pasar á la comision de Actas dos exposiciones documentadas de D. Ramon Perez y D. Pedro Jaen, reclamando la nulidad de elecciones de la provincia de Murcia.

En este acto, y habiendo entrado en el salon todos los señores que componen las secciones, se dió cuenta de los nombramientos hechos por las mismas en estos términos:

1.ª seccion. Sr. Presidente Ozores, Vicepresidente Fernandez Navarrete, Secretario Torres Solanot, Vicesecretario Diez de Tejada.

2.ª Sres. Presidente marques de Santa Cruz, Vicepresidente duque de Frias, Secretario Ojero, Vicesecretario Rich.

3.ª Sres. Presidente duque de Bailen, Vicepresidente Ochoa, Secretario marques de Campo de Alange, Vicesecretario Fernandez Vallesa.

4.ª Sres. Presidente conde de Ezpeleta, Vicepresidente Pleguin, secretario Heros, Vicepresidente Entrena.

5.ª Sres. Presidente, arzobispo electo de Valencia, Vicepresidente Tarancon, Secretario marques de Guadalcazar, Vicesecretario Perez.

Para la comision encargada de contestar al discurso del trono, á los Sres. Ondovilla, Garelly, Ruiz de la Vega, duque de Rivas y conde de Pinofiel.

Para la de Exámen de actas electorales á los Sres. Leopart, Garelly, Ochoa, Egea y Balanzat.

Para la de Gobierno interior á los Sres. Salas Omaña, marques viudo de Ponteijos, marques de Campo de Alange, conde de Puñonrostro y conde de Oñate.

El Sr. PRESIDENTE encargó á los Sres. nombrados para las comisiones se sirvieran reunirse cuanto antes para proceder á dar sus dictámenes: que entre tanto las comisiones no presentasen algunos trabajos, se suspenderian las sesiones á no ocurrir alguna cosa urgente, y que se avisaria á domicilio, con lo cual se levantó la sesion. Eran las cuatro y media.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 2 de Setiembre.

Se abrió á las doce y cuarto, ocupando la silla de la presidencia el Sr. Zumalacarrégui, y las de los Secretarios los señores Guillen y Roda, Ramirez de Arellano, Elipe y Temprado.

El Sr. Secretario Temprado leyó el acta de la sesion régia, que fue aprobada.

Se acordó que se tuviese presente sobre la mesa para la comision de Actas que se nombrase una exposicion de la diputacion provincial de Castellon de la Plana, que manifiesta las razones que ha tenido para la adopcion de varias medidas excepcionales durante las elecciones.

El Sr. Secretario Guillen y Roda leyó la lista de los señores Diputados electos que hasta el dia se han presentado.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede al nombramiento de las dos comisiones de Actas, empezando por la de los siete.

Los Sres. Ministros de la Gobernacion y de Gracia y Justicia entraron en el salon y ocuparon sus respectivos asientos.

Llamados en seguida los Sres. Diputados por orden alfabético de provincias, se acercaron á la mesa de la presidencia á depositar sus votos en la urna colocada en ella al efecto: verificadas las votaciones y los escrutinios correspondientes, resultaron elegidos:

Primer individuo de la comision el Sr. Caballero, por 69 votos, habiendo obtenido el Sr. Benavides 16, el Sr. Quinto 2, el Sr. Roldan 7, el Sr. Alcon 1, el Sr. Mascaró 1, el señor Olózaga 1, y el Sr. Viadera 1. Número total de votantes 100: mayoría absoluta 51.

Segundo individuo el Sr. Quinto por 81 votos, resultando el Sr. Calderon Collantes con 19; con 1 los Sres. Pascual, Cantero, Barrio Ayuso y Olózaga, y el Sr. Roda con 2. Total de votantes 106: mayoría absoluta 54.

Tercer individuo de la comision el Sr. Roda por 81 votos, teniendo 20 el Sr. Arteta, y 1 los Sres. Laborda, Barrio Ayuso y Elipe, del total de 104 votantes.

Cuarto individuo el Sr. Cortina, por 82 votos, obteniendo 20 el Sr. Cosío, y 1 los Sres. Silva, Olózaga, conde de las Navas, Armendariz, Gil y Quinto. Total de votantes 108: mayoría absoluta 55.

Quinto individuo el Sr. Gil por 77 votos, resultando con 20 el Sr. Cortazar, con 5 el Sr. Lopez (D. Joaquin Maria), y con 1 los Sres. Montoya, Silvela, Laborda, Arteta y Romero. Total de votantes 107: mayoría absoluta 54.

Sexto individuo fue elegido el Sr. Lopez (D. Joaquin) por 79 votos, habiendo obtenido el Sr. Luzuriaga 21, y los señores Montoya, Viadera y Gil (D. Pedro) á 1, siendo el total de votantes 104.

Séptimo fue electo el Sr. Pascual por 71, obteniendo 20 el Sr. Leal, 8 el Sr. Viadera, 2 el Sr. Sancio, y á 1 los señores Olózaga, Aillon, La Calle, Guillen Roda y Sanchez Toscano. Total de votantes 106.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede al nombramiento de la comision de los cinco individuos que han de examinar las actas de los siete.

Verificada la votacion resultaron elegidos los siguientes: Olózaga por 78 votos, obteniendo 19 el Sr. Ballesteros. Ferro Montaos por 79, habiendo obtenido 18 el Sr. Hualgon, y 2 el Sr. Silvela.

Lujan por 76, habiendo obtenido 17 el Sr. Aleson, y 1 el Sr. Sancho.

Sancho por 70, obteniendo 15 el Sr. Delgado, y á 1 los Sres. Estrada, Puigmoltó y Jaen.

Estrada por 70, habiendo obtenido 14 el Sr. Cobo de la

Torre, y á 1 los Sres. Ferraz (D. Valentín), Sancho y Cosío. Terminada la votacion se volvió á leer la lista de los individuos que componen una y otra comision.

Se dió cuenta y mandó archivar la copia del discurso pronunciado por S. M. en la apertura de Cortes, que remitia el Sr. Ministro de Gracia y Justicia en cumplimiento del art. 11 del ceremonial dispuesto para la misma.

El Sr. Presidente anunció que mañana á las doce se reuniría el Congreso para discutir los dictámenes que presente la comision de los cinco acerca de las actas de los que componen la de siete, y levantó la sesion á las cuatro menos cuarto.

MADRID 2 DE SETIEMBRE.

Sociedad para la mejora del sistema carcelario, correccional y penal de España.

Tomamos del *Corresponsal* lo que sigue:

Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores que esta sociedad se halla ya constituida aunque no definitivamente.

Reuniéronse antes de ayer en nuestra redaccion los señores que ya otra vez nombramos para seguir tratando de los medios de llevar á cabo tan inútil proyecto.

Nuestro compañero de redaccion encargado de hacer la de las bases de organizacion de la sociedad, dió cuenta de su proyecto, que discutido y muy mejorado con las enmiendas y observaciones que hicieron varios señores, quedó definitivamente aprobado en estos términos:

Bases de organizacion de la sociedad.

1.ª Se establece una sociedad filantrópica con el objeto exclusivo de mejorar el sistema carcelario, correccional y penal de España.

2.ª La sociedad procurará por todos los medios que le sugiera el celo de sus individuos, llevar la reforma y perfeccionamiento de la parte material y moral de las cárceles, casas de correccion y presidios al mayor grado posible; sin que deje de adoptar desde luego, porque parezca leve, cualquiera mejora que sea realizable.

3.ª La sociedad procurará extenderse á todas las provincias de la monarquía española.

4.ª Podrán ser socios todos los que, animados de los sentimientos de beneficencia que forman y han de sostener la sociedad, deseen contribuir al objeto de su institucion.

5.ª Los socios se comprometen á satisfacer la suma anual de 20 rs. y á prestarse á desempeñar los encargos análogos al objeto que la sociedad les encomiende.

6.ª El gobierno, administracion y representacion de la sociedad estará á cargo de una junta directiva que constará de

- 1 Presidente.
- 2 Vicepresidentes.
- 2 Secretarios.
- 2 Vicesecretarios.
- 6 Vocales por orden sucesivo de 1.ª á 6.ª
- 1 Contador.
- 1 Tesorero.

15

Los cuales se sustituirán en caso de enfermedad ó impedimento accidental por el orden con que estan nombrados.

7.ª La junta directiva fundadora durará cuatro años: pasado este periodo se renovará por mitad cada dos años, nombrándose por la junta general anual á pluralidad absoluta de votos, y por votacion secreta, con facultad de reelegir. En caso de muerte, ausencia ú otra imposibilidad de algun individuo antes del plazo de la eleccion, llenará la misma junta la vacante, nombrando entre los socios quien reemplace al imposibilitado.

8.ª Esta junta se reunirá siempre que lo tenga por conveniente; y por medio de acuerdos, que se extenderán en un libro que al efecto llevará uno de los secretarios, resolverá cuanto convenga al logro de los fines que se propone la sociedad.

9.ª La junta general se reunirá el 1.º de Setiembre de cada año, y la directiva dará cuenta en una memoria de los trabajos de la sociedad y de la inversion y estado de sus fondos.

10. En las capitales de provincia y en los demas puntos donde sea conveniente se establecerán secciones auxiliares de la junta directiva.

El objeto principal que los socios se propusieron fue prescindir enteramente de disposiciones demasiado reglamentarias que pudieran embarazar la marcha de la sociedad.

Aprobadas estas bases se procedió á la instalacion, nombrándose en clase de interina la junta directiva, que deberá comenzar las tareas para el aumento de la sociedad y la reunion de datos y noticias necesarias para conseguir su filantrópico objeto, y se hicieron los nombramientos siguientes:

El Sr. marques viudo de Ponteijos, presidente.—Los señores D. Salustiano de Olózaga y general Manso, vicepresidentes.—El Ilmo. Sr. Tarancon y los Sres. Puche y Bautista, Drument, Eraña, Aribau y Cobo de la Torre, vocales.—Los Sres. Pastor y Madoz, secretarios. Falta nombrar los dos vicesecretarios, contador y tesorero.

Mucho nos prometemos del ardiente celo y extensos conocimientos que han manifestado los Sres. de la junta directiva. Pronto comenzarán sus trabajos y á sentirse las ventajas de tan útil corporacion en el alivio de los infelices encarcelados; y, lo que es mas considerable, en la moralizacion de esta clase desvirtuada que tantos quebrantos ocasiona á la sociedad.

De todo iremos dando cuenta á nuestros lectores, porque consideramos del mayor interes cuanto atañe á esta clase de reformas.

DE LOS SENTIMIENTOS HUMANOS.

ARTICULO PRIMERO.

Una de las mas espléndidas demostraciones de la existencia de Dios es la admirable correspondencia que se

observa entre los sentimientos, deseos y necesidades del hombre, y las leyes del mundo físico, moral é intelectual. Es imposible que hubiera esta correspondencia, esta relación íntima entre necesidades y deseos por una parte, y por otra facultades y objetos extraordinarios destinados a satisfacerlos, á no existir una inteligencia suprema que estableció aquellas relaciones y armonías. El que dotó al hombre de la vista, le recreó también de una esfera de luz, sin la cual fueran inútiles los ojos. El que puso el oído en la cabeza humana, creó también el aire, vehículo de los sonidos. Un mismo entendimiento soberano fue el que excitó el hambre en el estómago del niño recién nacido, y abrió las fuentes del primer alimento en los pechos de su madre. Este examen que podríamos extender a todas las necesidades físicas y materiales del hombre, prueba que sin una providencia que hubiese adaptado a cada instinto los medios de satisfacerlo, sería imposible la existencia del universo.

El mismo razonamiento puede hacerse con respecto á los sentimientos de una clase mas elevada. No hay ningún deseo moral de los que son innatos y generales, y no pertenecen á la clase de facticios y creados por la sociedad, que no tenga facultad y objeto que lo satisfaga. Dígalo el sentimiento del amor, considerado así física como moralmente: dígalo el de la amistad, mas puro, mas desinteresado, mas noble: dígalo el de la curiosidad, para cuya satisfacción se han concedido al hombre las facultades de abstraer y analizar: dígalo en fin el sentimiento social, impreso igualmente en todos los hombres, y que se satisface cercenando una parte de la libertad natural, para hacer mas agradable y fructífera la que se conserva en el órden civil: bien como se podan en un árbol algunas ramas, y se asegura así en las guías el fruto mas abundante y sazonado.

De estas consideraciones se deduce por legítima analogía que el sentimiento religioso, tan innato y general como los otros ya citados, ha de corresponder, como á ellos, un objeto fuera de nosotros que lo satisfaga; y pues los hombres sienten la necesidad de que exista una Divinidad, indudablemente existe Dios. Esta prueba, que los moralistas y teólogos deberán desenvolver mas extensamente, pero que nosotros no hacemos mas que indicar por no ser ese nuestro propósito en este artículo, no ha sido hasta ahora explicada con el rigor demostrativo que merece. Tertuliano la indica, pero con la concisión rígida y nerviosa de su estilo; y Lactancio Firmiano la amplifica mas bien que la demuestra, porque era mas retórico que filósofo.

Pero ella misma nos servirá de ejemplo para conocer mejor la economía de los sentimientos humanos que es ahora nuestro principal objeto, y al mismo tiempo desvanecerá una objecion que puede hacerse: objecion que ya satisfizo sin responderla el elocuente Tulio, cuando dijo que no hay nacion que no sepa que hay Dios, aunque ignore cuál conviene adorar.

Es indudable la generalidad del sentimiento que eleva á Dios el corazón humano: pues para aniquilar su influjo se necesita un gran trabajo intelectual que pervierta el entendimiento con sofisterías, ó una continua serie de malas acciones que corrompan el corazón, y á veces uno y otro: y aun así es corto, cortísimo, quizá cero, el número de los hombres íntimamente persuadidos de la no existencia del Ser Supremo. Algunos la niegan por orgullo ó despecho: mas no por eso dejan de creerla. Otros dudan, y creen satisfacer á su conciencia, permaneciendo en esta duda, que es tan fácil como necesario deponer. Pero estas excepciones y anomalías nada prueban contra la universalidad del sentimiento. Lo que todos los hombres sienten, sin necesidad de esfuerzos de raciocinio, de estudios, de conocimientos, de vicios ni de virtudes; lo que todos conocen y expresan naturalmente, ignorantes y sabios, desde el gañan hasta el Rey, en todos los países, en todas las regiones del universo, y en todas las épocas de la historia, sea cual fuere el grado de su civilización ó de su barbarie, eso es lo que nosotros creemos *sentimiento innato y general*: y tan general é innato es el sentimiento religioso como el de la propia conservacion. Si nada prueban contra esto los suicidas, menos proba contra aquel el corto número de los que son ó se llaman ateos.

Pues ¿como es, dirán algunos, que siendo universal el sentimiento religioso, no lo es el conocimiento del verdadero Dios á quien debe dirigirse? Por la misma razon que un hombre ama muchas veces á una persona indigna de su cariño; por la misma razon que se equivoca frecuentemente en los medios de buscar su felicidad. El instinto es cierto y seguro en el hombre como en los demas animales; pero la razon que dirige al primero está sujeta al error, mucho mas cuando la ofuscan otras pasiones ú otros sentimientos del corazón humano. Así dice muy bien Ciceron que todas las naciones reconocen la Divinidad por instinto, aunque su razon no alcance á distinguir cuál es el verdadero Dios. Tratemos de explicar este fenómeno de la certeza del sentimiento reunida á la falibilidad del raciocinio.

Los instintos son anteriores en el hombre á las ideas: para el ejercicio de los primeros basta sentir; para adquirir las segundas es necesaria la análisis. Ahora bien, el instinto guía con seguridad al objeto; y como inspirado por la naturaleza, no puede engañar; pero el análisis puede hacerse bien ó mal: en el primer caso perfecciona el sentimiento; en el segundo lo falsea y desnaturaliza. Esto se ve claramente en el ejemplo que nos hemos propuesto. No se necesitan grandes esfuerzos de raciocinio para ligar á la idea del ser independiente (que es la primera que tenemos de Dios) la de su unidad, omnipotencia, libertad y bondad. Y sin embargo, ¿qué absurdos tan horribles se han creído de la Divinidad! Se la ha supuesto dividida en los grandes señores del Olimpo, como la soberanía en

el régimen feudal; se la ha aplacado con víctimas humanas; se han quemado en sus aras los niños por las manos mismas de sus padres; se ha limitado su poder á determinadas partes del universo; se la ha sometido á la ley del destino, que en este caso venia á ser el verdadero Dios; en fin, se la han atribuido todos los vicios y maldades humanas. No hablemos de la apoteosis del cocodrilo, del puerco, de la cebolla, y de tantos otros dioses como criaba el Egipto en sus huertos. ¿De dónde procedieron las extravagancias de la superstición ó los furoros del fanatismo? ¿de dónde en fin tantos errores que hicieron dudar á Plutarco si eran mas vilipendiosas para la deidad las falsas creencias que el ateísmo? No de otra causa sino de análisis mal hechos. El sentimiento era recto; pero fueron mal elegidos los objetos del culto; y Lucrecio se engañó mucho cuando atribuyó al primero lo que solo fue efecto de los extravíos de la razon, en el célebre é impío verso:

«tantum religio potuit suadere malorum.»
tamaños males persuadió á los hombres la religión.

«¿Por qué pues, se nos preguntará, ha querido la naturaleza que ademas del instinto seguro tuviésemos por guía la razon falible?» Esto es lo mismo que preguntarnos por qué *el hombre es libre*. El instinto ciego nos dirigiria bien, pero sin mérito ó demérito de parte nuestra. La Providencia ha querido que nuestra felicidad dependiese de nosotros: y esto no podia ser sin libertad, deliberacion é inteligencia.

Nosotros no indagamos sus motivos: nos basta conocer el hecho; aunque no dejaremos de decir de paso que toda la dignidad del hombre, toda su superioridad sobre los demas seres que percibimos en el universo, esta fundada en su razon y en su conciencia.

Siendo pues un hecho indudable la existencia de los sentimientos y la de la razon, conviene ahora examinar la economía respectiva de estos dos poderosos agentes. — A. L. (El Tiempo.)

LOS BRACMANES.

Muchos de nuestros lectores habrán oído hablar de la antiquísima y famosa tribu sacerdotal de los bracmanes de la India. En cuanto á su carácter social no hay duda en que han sido extremadamente orgullosos, habiendo llegado su ambición á términos de hacerse superiores á los Monarcas de la India, los que miraban á esta clase no solo como entes superiores, mas le tributaban una veneracion hiperdulia, y mayor de la que su religion les permitia dar á sus santos en la tierra. Si damos crédito á las crónicas samscritas, la sabiduría y virtudes de los bracmanes fueron el fundamento de su elevacion en la estimacion de los indios; pero como la naturaleza humana está tan sujeta á la depravacion, aunque los bracmanes en general perdieron sus virtudes, han mantenido hasta ahora, y sin disminucion, la distinguida importancia de su casta privilegiada; pero aqui trataremos solo de su dogma como fue promulgado al principio.

Su religion consiste en la práctica de una vida pura, una caridad ilimitada, y una multitud de oraciones, con penitencias extrañas, y aun increíbles. Ellos reconocen la unidad de Dios; pero adoran los atributos divinos personificándolos por símbolos.

De aqui ha provenido la extrañeza de sus ídolos; unos con muchas cabezas blancas, negras y cobrizas, dando á entender que no hay mas de un Criador de todos los hombres, sea cual fuere el color mas prevalente en un país; otros ídolos estan representados con ocho brazos, y otros con igual multitud de piernas.

Estos compuestos no podian dejar de ser monstruosos cuando se intentaba representar visiblemente muchos atributos en una sola persona; pero otras veces cada atributo estaba personificado, ya en un elefante, ya en una vaca, ora en un reptil, ora en un pájaro; lo que ha dado ocasion á suponer que los indios eran los mas groseros idolátras sobre la tierra; cosa contraria á la doctrina contenida en su *Veda Sastra* ó Santa Biblia. Sin embargo, un dogma extraño prevaleció entre los bracmanes de tiempo inmemorial, y aun seguido por muchos todavía; tal es la metempsicosis ó trasmigracion de las almas, propagada en la Persia, y extendida al Egipto por Pitágoras. En su *Veda Sacra* se hallan muchos pasajes semejantes á la narracion mosaica, pero exagerados con todo el hiperbole oriental: la época de la creacion, por ejemplo, la extienden á cuatro millones de años; la vida de los primeros hombres era comunmente de 100 años; sus prevaricaciones y destrucciones fueron varias; la extension del Paraíso terrenal comprendia la mitad de la tierra con otros muchos delirios semejantes. En cuanto á los preceptos de su religion parece que tienen su origen en la teocracia, pues tienen un poderoso influjo en lo criminal, en lo civil y en la moralidad, como podrá verse en las siguientes máximas tomadas de las leyes de Menu, considerado por ellos como su Mesías ó Cristo, y el último de sus legisladores.

Sobre la justicia y santidad. Los mandamientos prescritos en el *Veda Sacra* son de dos especies: los unos con respecto á este mundo, y produciendo prosperidad en la tierra; los otros con respecto á la eternidad, y procurando felicidad en el cielo.

Un acto religioso, procedente de algun interes personal en este mundo (como un sacrificio por la lluvia), ó en el otro (como una oblation piadosa con esperanza de un premio futuro), es concreto é interesado; pero un acto procedente del conocimiento y amor á Dios, sin mira personal propia, es abstracto y perfecto.

La Santa Escritura es un ojo que da constante luz á patriarcas, á santos, y á los hombres; por lo que el *Veda Sacra* no puede haber sido hecho por entendimiento humano, ni puede medirse por la razon humana sin la asistencia de la revelacion, de las glosas y de los comentarios.

Las leyes y doctrinas que no estan fundadas en el *Veda*, así como las teorías heterodoxas de los hombres, no producen efecto bueno alguno despues de la muerte, porque ellas han tenido su fundamento en las tinieblas.

Leuaje grosero y detractor, falsedad, murmuracion, y

charla inútil, son los cuatro actos peores de la lengua.

Dañar á las criaturas sensibles sin la sancion de la ley, tomar la propiedad ajena, y el trato ilícito con mugeres, son los tres actos peores del cuerpo.

Aquel cuyo espíritu firme consigue el dominio sobre sus palabras, sobre sus pensamientos, y sobre sus pasiones corporales, se llamará justamente un triple comandante de sí mismo.

El estudio de la escritura, la devocion austera, el conocimiento sagrado, la pureza corporal, el dominio sobre los sentidos, el desempeño de los deberes y la meditacion en el divino espíritu acompañan las buenas cualidades del alma.

El interes en los actos de religion ó moral, la perturbacion del ánimo en ocasiones leves, la trasgresion de la ley y el hábito de gratificaciones sensuales son cualidades inherentes de las pasiones.

La codicia, la indolencia, avaricia, detraction, ateísmo, omision de los actos prescritos, la solicitacion de favores y la inatencion á las obligaciones propias son efectos de la ceguera ó tinieblas.

Un brama ha de vivir sin injuriar en lo mínimo que sea posible á seres animados, y buscando una honesta subsistencia sin recurrir á medios populares. Busque la felicidad, procurando estar firme en un perfecto contento, y resistiendo todo deseo de adquirir mas de lo que posee, porque la felicidad estriba en el contento, y el descontento es la raiz de la miseria.

El bracman que desee obtener la bienaventuranza se ha de emplear constantemente en leer el *Veda*, enseñar á otros su doctrina, sacrificar y asistir á otros en los sacrificios, hacer limosnas si tiene bastante, recibir dones de los virtuosos si es pobre; pero aunque le es permitido aceptar presentes, ha de evitar el habituarse á recibir, porque esto extingue poco á poco la virtud. El sacerdote que puede procurarse alimento no se emaciara con hambre; y si tiene con qué vestirse no usará ropa vieja ni desaseada.

Sobre el gobierno. Un Rey que castiga al que no lo merece, ó no castiga al delincuente, infama su vida en este mundo, y perecerá eternamente en el futuro en medio de los mas crueles tormentos.

El castigo es un gobernador activo, el verdadero director de los negocios públicos y el dispensador de las leyes. El Gobierno á todos los hombres, él los preserva, él vela mientras duerme el guardia, y es considerado por los sabios como la perfeccion de la justicia. Cuando se aplica justamente hace dichoso á todo el pueblo; pero cuando se inflige inconsideradamente á todo, lo destruye. Si no fuera por el castigo, el mas fuerte destruiria al mas débil, como sucede con los peces en su elemento.

Un Rey debe atender con la mayor vigilancia á las rentas de su Estado, á los gastos, á la conducta de sus Ministros, á la legislacion en los casos dudosos y á la justicia civil y criminal. Debe considerar la amistad ó enemistad de sus vecinos, y el poder de las Potencias inmediatas, arreglando todos sus negocios de modo que ningún aliado neutral ó enemigo pueda lograr ventajas sobre él: esta es la suma de la sabiduría política.

Toda la conducta de los negocios humanos será considerada como dependiente de actos atribuidos á la Divinidad, ó á los hombres; las obras de la Divinidad no pueden conocerse por la mente humana; pero las de los hombres pueden descubrirse claramente.

Estas pocas máximas extractadas de las instituciones de Menu, segun la glosa de Culluca, muestran lo sublime del libro *Veda Sacra* ó Biblia de los bracmanes.

CURIOSIDAD DE APELLIDOS.

Desde tiempo muy remoto se dió en español el nombre de apellido á los que propiamente se debe llamar sobrenombre. La razon parece haber sido que en los tiempos feudales los Reyes apellidaban á los grandes para que acudiesen á las guerras con sus vasallos, y siendo cada uno apellidado por un nombre distintivo, se le dió á este el nombre de apellido.

El uso de apellido ó sobrenombre es de un origen muy antiguo entre todas las naciones, y no hay duda en que fue un compuesto del nombre del padre y del hijo. Los hebreos y los griegos añadian el nombre del padre al del hijo, como ocurre frecuentemente en la Santa Escritura y en los autores helénicos. Los árabes tenían la misma práctica. Los romanos usaban generalmente tres nombres; el primero distinguia á los individuos de una familia, como Juan, José &c. entre nosotros; el segundo denotaba el tronco de la familia que tenían por origen; y el tercero la línea por la que descendían de aquel tronco. Por ejemplo, Marco Tulio Ciceron, quiere decir: Un individuo llamado Marco, de la raza de Tulio, por la línea de Ciceron. Así pues se deben interpretar los nombres romanos.

Los primeros apellidos entre las naciones modernas tuvieron su origen en España en el siglo nono, cuando substituyeron la terminacion *ez* á la *o* se formaron los nombres Bermudez, Ramirez &c., que quieren decir hijo de Bermudo, hijo de Ramiro &c. Los franceses, no permitiéndoles su lengua estas modificaciones, adoptaron el nombre del pueblo de su nacimiento. Los ingleses, al tiempo de la conquista por los normandos, se acostumbraron á añadir ó prefiar el nombre de *son* en ingles, *mac* en escoces, ó en irlandés, que significan hijo, y de aqui Jackson, Robertson; Macdonal, Macpherson; O'reilly, Odonojú; y los hijos bastardos de los príncipes tomaron el Fitz, como Fitzgerald, Fitzwilliam.

Cuando la gente plebeya comenzó á tomar apellido, no bastando la partícula filiativa ni los nombres de pueblos, tomaron los oficios de los padres, como Carpintero, Carretero &c.; y así sucesivamente fueron adoptándose en todos los países las cualidades del cuerpo ó de la mente por apellidos, como Largo, Corto, Delgado, Atrevido, Manso &c.; y sucesivamente nombres de tierras, árboles, frutas, plantas, colores, peces, cuadrúpedos, pájaros, minerales y otra multitud de nombres que debían ser apodos, como Ladron y otros. La gente plebeya muy baja en Rusia, Suecia, Polonia, Bohemia, Irlanda y otros países no tienen apellido ni sobrenombre alguno: el nombre de bautismo es el único por el que son conocidos.

Los alemanes, franceses é italianos no tienen sobrenombres muy raros, ó son tan pocos que no es fácil hallar en una gran lista combinaciones curiosas. En español se pueden hallar apellidos de muchos significados, mas no en gran contraste; pero en ingles es tal la multitud de apellidos con significacion, que apenas hay una lista crecida en la que no se encuentren com-

binaciones muy curiosas y aun ridículas. Bastará para prueba la lista de los miembros que actualmente componen la Cámara de Comunes, y de cuyos nombres formaremos algunas combinaciones.

Curioso conjunto de nombres en la Cámara de los Comunes.

En la Cámara actual de los Comunes hay 1 Distrito con 1 Iglesia y 1 campana y 1 Capellan.

1 Rey, 1 Ley, 1 Poder y 1 Caballero con 5 Concesiones.
1 Fuerte con 1 Muralla, 1 Thuchera y 1 Foso.
1 Sala con 1 Portero, 1 Huesped, 1 Cava y 1 Despensero.
1 Campo fresco y 1 Campo largo, 2 Millas, con 2 Colinas, Norte y Oriente.

5 Bosques con 2 Guardas, y 1 Bosquecillo con 1 Cabaña, 1 Inquilino, 1 Pastor y 1 Guia.

1 Lago, con 1 Lobo marino, y 1 Barca de pasaje con Tripulacion.

1 Arroyo de juncos con 1 Garza.
2 Perros sabuesos, 2 Osos, 1 Corzo, 1 Puerco y 1 Zorra.

1 Mariscal, 1 Carbonero, 1 Pollero, 2 Torneadores, 7 Forjadores, 1 Molinero, 1 Carretero y 1 Carpintero de carretas.

1 Alfarero con Barro.
2 Paseadores con 2 Esperanzas, y 5 Jóvenes con 1 Papagayo.

1 Frances con 1 Punzon, Largo y Agudo.
Arroz y Guisantes con 3 Precios.

1 Palmero con Polea, 1 Ciruelo y 1 Limon con 3 Cortezas.

1 Adan, 1 Simeon, 1 Mateo, 1 Tomas, 1 Lucas, 5 Guillerminos, 1 Ricardo con 1 Ricardito.

Los colores actualmente en la Cámara son Blanco, Escarlata, Verde, Gris y Pardo.

Acaba de ver la luz pública el tomo segundo del teatro antiguo español, que en correccion y hermosura tipográfica no desmerece en nada al primero, y podemos asegurar que lo mismo sucederá con todos los posteriores. Deseo el editor de esta gran coleccion de que su empresa tenga el apoyo de cuantos se interesan por el lustre de las letras españolas, ha tirado cierto número de cartas impresas con un lujo y ostentacion dignos de su objeto, invitando á los individuos de la grandeza y demas personas notables por la posicion social que ocupan, á que cooperen por su parte al buen éxito de ellas, suscribiéndose por uno ó mas ejemplares.

Creemos que serán muy pocos los que dejen de asociarse á su pensamiento, mucho mas cuando gozarán luego la satisfaccion de ver inscritos sus nombres al frente del primer monumento literario de nuestros dias, y á cuya elevacion habrán contribuido.

Liceo artistico y literario.

Desde el 1.º del corriente está abierto todos los dias de diez á tres de la tarde y de siete á once de la noche para los señores socios del liceo un salon con periódicos literarios, mesas de dibujo, tribuna y piano para los que gusten concurrir á ocuparse en sus respectivas profesiones.

Escuela nacional de veterinaria.

Con arreglo á lo que previene el reglamento vigente de este establecimiento se halla abierta la matricula para el próximo curso que empezará en los primeros dias de Octubre. Los que quieran seguir la carrera de veterinaria, sea en la clase de alumnos externos, ó bien en la de internos pensionistas, se presentarán á matricularse en la secretaria de la junta consultiva, sita en el mismo edificio en que se halla la escuela. En la misma oficina se dará razon de las circunstancias y documentos que deben reunir los interesados, y para la mayor comodidad de estos se vende en la libreria de Sanz, calle de Carretas, un extracto del reglamento de la escuela, en donde se dan todas las noticias necesarias.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 15 premios mayores de los 600 que comprende el sorteo de este dia.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
14,885....	8000 ps. fs..	Cádiz.
4,746....	4000.....	Sevilla.
6,328....	400.....	Zaragoza.
15,071....	400.....	Madrid.
18,960....	400.....	Cádiz.
14,052....	400.....	Sevilla.
18,290....	400.....	Madrid.
21,112....	400.....	Algeciras.
7,292....	400.....	Bilbao.
20,156....	400.....	Málaga.
19,552....	400.....	Idem.
8,595....	400.....	Cádiz.
2,113....	400.....	Madrid.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 14 de Setiembre próximo, sea bajo el fondo de 480 pesos fuertes, valor de 120 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 500 premios 560 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.	Pesos.
1..... de..	12000 ps. fs.... 12000
1..... de..	4000..... 4000
2..... de..	1000..... 2000
4..... de..	500..... 2000
6..... de..	400..... 2400
56..... de..	100..... 5600
50..... de..	40..... 2000
400..... de..	20..... 8000
500	36000

Los 120 billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á 20 rs. cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento nacional.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Pamplona 25 de Agosto. Parece que los facciosos sublevados en la parte del Bastan continúan en el mismo estado, y que habiéndoseles propuesto por disposicion del Pretendiente el que se trasladasen al pueblo de Alsua para tratar del arreglo de sus diferencias, no se han avenido á realizar esta marcha, habiendo contestado que bajarían solamente hasta el valle de Ulzama, á cuyo punto se asegura haber efectivamente llegado alguna parte de aquellos, aunque ignorándose el objeto.

El general conde de Belascoain ha marchado con sus tropas la mañana de hoy desde Lárraga hácia Oteiza.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 2 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 25½ y 25¾ con cupones al contado: 27, 26½, ½, 26, 25¾, ¼, 26¾ y 25¾ á v. f. vol. y firme: 27, ¼, 28, 27½ y 27 á v. f. ó vol. á prima de ¾, ½, 1, ¾ y ¾ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 6 á 60 d. f. ó vol. á prima de cinco dieziseisavos por 100 nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38¾ din.
Paris, 16-5 á 4.
Alicante, ½ á ¼ d.
Barcelona á ps. fs., ½ á ¼ b.
Bilbao, par.
Cádiz, ¾ á ¾ d.
Coruña, 1½ á 2 d.
Granada, 1¾ id.
Málaga, par á ¼ b.
Santander, par din.
Santiago, 1½ á 2 d.
Sevilla, ¾ á 1 id.
Valencia, par.
Zaragoza, ¾ b.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

DOY fe yo el infrascrito escribano que en la denuncia propuesta por D. Francisco Custodio, vecino de la ciudad de Ecija, al folleto de D. Juan Bautista Armesto, del mismo vecindario, titulado "Contestacion de D. Juan Bautista Armesto, alcalde constitucional que fue de la ciudad de Ecija, á los libelos publicados por D. Domingo Garcia y D. Francisco Custodio," ha recaido por el jurado el fallo del tenor siguiente: Reunidos en la sala de conferencias los jurados que han entendido en la causa del libelo de D. Juan Bautista Armesto y D. Francisco Custodio, fue decidido absuelto el D. Juan Bautista Armesto por 10 votos contra dos, y lo firmaron á continuacion. Sevilla 26 de Agosto de 1859.—José María Herrera.—Narciso Elías.—José María Matieu.—José Miguel Santa Marina.—José María de Castro.—Manuel Muñoz y Guerra.—Licenciado José María Calvo.—Manuel Lopez.—Francisco Diaz.—Marcelino Balza.—Francisco Cáceres.—Fernando de la Puente.

Concuerda á la letra con su original, al que me refiero. Y para que conste, y remitir á la redaccion de la Gaceta de Gobierno con oficio del Sr. juez para su insercion en ella, firmo el presente en Sevilla 28 de Agosto de 1859.—Juan Herrera, escribano.

VACANTES.

SE halla vacante la plaza de cirujano del concejo de S. Jorge de Santurce, Encartaciones del M. N. y M. L. señorío de Vizcaya, é inmediato á la villa de Portugalete, cuya dotacion anual es de 200 ducados en metálico, y ademas un celemin de trigo y otro de maiz cada vecino de los 250 ó 260 de que se compone el concejo diseminado en distantes barriadas; pero en el dia é interin las presentes circunstancias consiste el sueldo en una esnina de trigo y otra de maiz por vecino. Lo que se hace público de orden del ayuntamiento de dicho concejo para que los que aspirasen á la plaza efectúen su instancia documentada en el término de un mes de esta fecha por conducto del suscrito secretario de él. Santurce y Agosto 11 de 1859.—Gregorio de Balparda, secretario.

BIBLIOGRAFIA.

EL GENIO DEL CRISTIANISMO,

REVISTA CATOLICO-SOCIAL

Que se publica en esta corte desde 15 de Febrero, el 15 y último de cada mes en cuadernos en 4.º de seis á siete pliegos de buena impresion, de cuya interesante publicacion han visto en sus respectivos dias la luz pública 14 cuadernos, formando los 12 primeros el primero y segundo tomo.

Se suscribe en esta corte en la libreria de D. Juan Sanz,

calle de Carretas, y en la de Nuñez, calle de Atocha, á 6 rs. al mes, y 8 para las provincias, franco el porte. Se admite suscripcion en todas las administraciones principales de Correos de la Península, y en la administracion principal de Loterías de la Habana.

ELEMENTOS de obstetricia, redactados conforme á los principios de tokologia y embrologia de Mf. A. L. M. Velpeau, por D. Pedro Monlace, revisados y anotados por el doctor D. Antonio Mayner, catedráticos de obstetricia en el Real colegio de medicina y cirugia de Barcelona. Un tomo en 8.º prolongado. Se vende en esta corte en la libreria de la viuda de Razola á 40 rs. en rústica.

Tratado del tifo, por el doctor Hildenbrand, traducido y anotado por D. Felix Janer. Un tomo en 8.º Se vende en la misma libreria á 5 rs. rústica.

Preliminares clínicos ó introduccion á la práctica de la medicina, por D. Felix Janer. Un tomo en 8.º Se vende en la propia libreria á 12 rs. en rústica.

Elementos de moral médica, por dicho D. Felix Janer. Un tomo en 8.º Se vende en la misma libreria á 28 rs. rústica.

La campana de media noche, novela: dos tomos en 16.º con láminas. Se vende en esta corte en la libreria de la viuda de Razola, y en Barcelona en la de Saurí á 18 rs. rústica.

LA ESPERANZA,

PERIODICO LITERARIO.

Sale todos los domingos por la mañana. Su precio en Madrid llevado á casa de los suscriptores es el de 2 reales al mes, y 10 por un trimestre, franco de porte, en las provincias.

La entrega 22 correspondiente al domingo 1.º de Setiembre contiene los artículos siguientes:

Maria Tsiganeka.
Una muger filarmónica.
A Mariana, cancion.
Las Sinagogas.
Y una crónica.

Se suscribe en Madrid en la libreria de Cuesta, frente á las Covachuelas; en la estamperia de Valle, calle de Carretas, y en la redaccion, calle del Príncipe, núm. 13, cuarto entresuelo. En las provincias en las administraciones de correos y principales librerias.

SEMANARIO

PINTORESCO ESPAÑOL.

La entrega del domingo 1.º de Setiembre contiene los artículos siguientes adornados con dibujos y grabados originales.

Costumbres provinciales.
La procesion de un lugar, por D. C. Diaz.
Madrid artistico.
Capilla de S. Isidro en la iglesia parroquial de S. Andres, por D. F. Fabre.
Policia urbana, por el marques viudo de Pontejos.
Crónica literaria.

Estado demostrativo de las operaciones de la Caja de ahorros de Madrid en los meses de Junio, Julio y Agosto, y resumen general desde 17 de Febrero, dia de su apertura.

Se suscribe al Semanario en las librerias de Jordan, calle de Carretas, y de Paz, frente á las Covachuelas; y en las provincias en las administraciones de correos y principales librerias.

Precios de suscripcion: en Madrid 4 rs. al mes y 36 por un año. En las provincias 24 rs. por seis meses, franco de porte. Hay colecciones desde principio de la segunda serie.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. Se ejecutará la funcion siguiente:

1.º Una acreditada sinfonia.
2.º **RETASCON, BARBERO Y COMADRON**, comedia en un acto que tantos aplausos ha obtenido en sus anteriores representaciones.
3.º Terceto de baile, compuesto y dirigido por el Sr. Casas; ejecutado por el mismo y las Señoras Diez y Sierra.
4.º La comedia tambien en un acto original de D. Manuel Breton de los Herreros, cuyo titulo es

EL HOMBRE GORDO,

encargándose de la parte de protagonista D. Joaquin Gonzalez, que sin llegar su talla á cinco pies, pesa 18 arrobas.

5.º Bolerías á ocho.
6.º **LOS BUTIBAMBAS**, sainete divertido.

LUCREZIA BORGIA,

adornada con el aparato correspondiente.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.